



MUSEO VIRTUAL DE HISTORIA DE LA MASONERÍA

EMMANUEL SIEYÈS (1748-1836)

Emmanuel-Joseph Sieyès, conde Sieyès (Fréjus, 3 de mayo de 1748 - París, 20 de junio de 1836) fue un político, eclesiástico, ensayista y académico francés. Nació en Fréjus, sur de Francia, y se formó en el seminario de Saint-Sulpice, París, y en la Sorbona. Se vio imbuido de las enseñanzas de John Locke, Étienne Bonnot de Condillac y otros pensadores políticos con especial preferencia por la Teología. Sacerdote a pesar de sus pocas convicciones, su aprendizaje le permitió una rápida promoción a vicario general y canciller de la diócesis de Chartres.



Emmanuel-Joseph Sieyès (1748-1836) fue miembro de la logia “Los Amigos convertidos en Hermanos” de Fréjus en 1785 y de la logia “Las Nueve Hermanas” de París. Busto en la sala del juramento del juego de pelota de Versalles

En 1785 ya era miembro de la logia “Los Amigos convertidos en Hermanos”, al Oriente de Fréjus y en 1788 consta su afiliación a la logia “Las Nueve Hermanas” de París.

Con motivo de la convocatoria de los Estados Generales de Francia, Sieyès escribió un *Ensayo sobre los privilegios* y su celebrado panfleto: «*Qu'est-ce que le tiers état?*» (¿Qué es el tercer estado?) que se inicia con la respuesta a la pregunta «Todo. ¿Qué ha sido hasta ahora en el orden político? Nada. ¿Qué es lo que desea? Ser algo». El panfleto tuvo mucho éxito y su autor fue admitido en los clubes y las sociedades más selectas de París. A pesar de ser sacerdote, optó por no sentarse con el clero en los Estados Generales y fue elegido como representante del Tercer Estado por París.

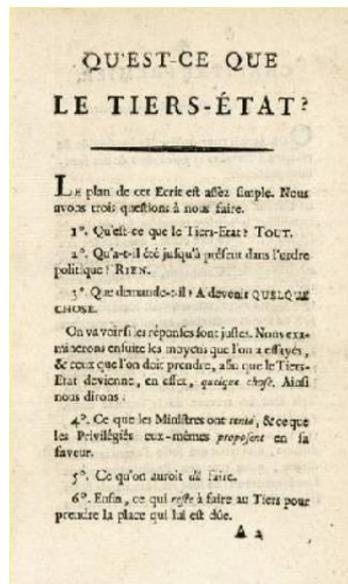
Fue el impulsor de la constitución de la Asamblea Nacional y el 20 de junio fue uno de los redactores del Juramento del Juego de Pelota por el que la Asamblea se declaraba Asamblea

Constituyente y emprendía la redacción de la Constitución que se aprobará en 1791. Colaboró también en la redacción de la *Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano* en 1789.

En el seno del Comité para la Constitución, Sieyès defiende el sufragio universal pero se opone a la abolición de los títulos y la confiscación de las tierras de la Iglesia. Se opuso al derecho de veto absoluto del Rey, veto el cual apoyó infructuosamente el también masón Honoré Mirabeau. Renunció al sacerdocio para obedecer a la constitución civil del clero en 1790.

Era conocido su desacuerdo con muchas de las previsiones de las constituciones de los años 1791 y 1792, pero hizo poco por mejorarlas. también disintió con la Constitución de 1795 (la del Directorio Ejecutivo) en muchas e importantes partes. En mayo de 1798 fue como embajador plenipotenciario de Francia a la corte de Berlín para tratar de inducir a Prusia para hacer causa común con Francia contra la Segunda Coalición. Su conducta fue ejemplar, pero no obtuvo el resultado deseado. El prestigio que envolvía a su nombre le llevó a ser elegido en 1799 uno de los cinco miembros del Directorio de Francia. Tras el golpe de estado de 18 de Brumario, Sieyès se retiró del puesto de cónsul provisional que había aceptado para, sin embargo, convertirse poco después en uno de los tres Cónsules que gobernaron durante el Consulado de Napoleón Bonaparte, y ser nombrado posteriormente presidente del Senado.

El Imperio marginó a Sieyès políticamente, aunque éste conservase su puesto de senador hasta 1815 y se le concediera el título de Conde en 1809. También fue miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas (como parte del Instituto de Francia).



Fuente:

- Emmanuel Joseph Sieyès, (edición de Marta María Lorente Sariñena, Lydia Vázquez) *¿Qué es el Tercer Estado?* Madrid, 2003. SBN 84-206-5586-4
- Emmanuel Joseph Sieyès (edición de Francisco Ayala) *¿Qué es el Tercer Estado?*, Madrid, 1985.
- Emmanuel Joseph Sieyès, (edición de Ramón Máiz Suárez), *El Tercer Estado y otros escritos de 1789*, Madrid, 1991.
- Emmanuel Joseph Sieyès, (edición de Ramón Máiz Suárez), *Escritos y discursos de la Revolución*, Madrid, 1990.